



CONTROVERSIA
114/2013.

CONSTITUCIONAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio número 1702 y anexo del titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, en suplencia por ausencia del Secretario, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, con el número 9371. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce.

Agréguese el oficio y anexo de cuenta del titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, en suplencia por ausencia del Secretario y, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene por presentado con la personalidad que ostenta dando contestación a la demanda de controversia constitucional.

En términos de los artículos 11, segundo párrafo y 32, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria, ténganse por designados delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Con copia del oficio de contestación de demanda y su anexo, dése vista a la parte actora, al tercero interesado y al Procurador General de la República, para los efectos legales conducentes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2013

De conformidad con el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las diez horas del veinticinco de marzo de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

